ANEXOS

MOVILIZACIONES CON ECOS NORD - PERÚ

Concurso E009-2024-01-ECOS

ÍNDICE

ANEXO 1: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN Y RESPALDO 3
ANEXO 2: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DE RESPALDO..... 4
ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO..... 5
ANEXO 4: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA..... 8
ANEXO 5: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250 12
ANEXO 6: MODELO DE PAGARÉ..... 13
ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES..... 16
ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS..... 17
ANEXO 9: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN..... 21

ANEXO 1: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN Y RESPALDO

Del estudiante o egresado de Maestría o Doctorado **(Solo para los identificados al momento de la postulación)**

Ciudad, ……. de…….. de 2024

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
Calle Doménico Morelli N°150 piso 9
Lima 41.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Asesor de Tesis para presentar a [……....] (*Nombres y Apellidos del estudiante o egresado de Maestría o Doctorado*) con DNI [……..], [……..] (*Estudiante o Egresado*) del [……..] (*Nombre de la Maestría o Doctorado*) de la [……....] (*Razón Social de la Universidad*), con Proyecto de Tesis [……..] (*Nombre de la Tesis*) a fin de que se considere su participación en el Concurso "Movilizaciones con ECOS Nord - Perú".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firma[1]
Nombres y Apellidos:
Documentos de Identidad:
Institución a la que pertenece:
Cargo:
Correo electrónico institucional:
Teléfono:

[1] La firma deberá ir acompañada de un sello institucional correspondiente u hoja membretada.

ANEXO 2: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DE RESPALDO

Ciudad, ……..…. de….…….. de 2024

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
Calle Doménico Morelli N°150 piso 9
Lima 41.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [……..] (*Razón social de la Entidad de Respaldo*) con domicilio en [……..], RUC N° [……..] para presentar a [……..] (*Responsable Técnico*), con DNI [……..], quien es responsable del proyecto colaborativo internacional titulado [……..] en colaboración con [……..] (*Nombre de la Entidad de Francia*), quien cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso "Movilizaciones con ECOS Nord – Perú". En ese sentido, la ejecución de la investigación propuesta por el seleccionado se realizará en las instalaciones de la Entidad de Respaldo, a la vez, declaro que el Responsable Técnico tiene vínculo laboral y/o contractual con nuestra entidad.

La Entidad de Respaldo se compromete a otorgar la licencia al Responsable Técnico por concepto de la movilización y a reincorporarlo a sus actividades laborales una vez concluida la misma y se compromete a mantener el vínculo laboral y/o contractual durante la ejecución del proyecto.

El equipo de investigación estará integrado también por…… y ……. estudiante o egresado de Maestría o Doctorado, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Responsable Técnico.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,

Firma[2]
Nombres y Apellidos:
Documentos de Identidad:
Institución a la que pertenece:
Cargo:
Correo electrónico institucional:
Teléfono:

[2] El presente documento debe ser presentado en hoja membretada de la entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante legal de la institución, quién deberá tener la facultad de suscribir contratos.

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

DECLARACIÓN JURADA

Señor:
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
Calle Doménico Morelli N°150 piso 9
Lima 41.-

Yo, [*(Nombres y Apellidos)*], identificado con [*Número de DNI / Carnet de Extranjería*] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [*Titulo del Proyecto*], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**[3], que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
De los miembros del equipo	
1. La postulación **NO** genera un conflicto de interés[4] financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. **NO** incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. **NO** han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
4. **NO** tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC o el Programa PROCIENCIA, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
5. **NO** ser funcionario o prestar servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/PROCIENCIA.	
6. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del equipo de investigación.	
7. **NO** desempeñan más de una función en el equipo.	
8. **NO** deben de estar estudiando o trabajando en el extranjero.	
9. **NO** haber sido acreedor de subvenciones en el concurso de Movilizaciones con Ecos Nord-Perú durante los años 2021, 2022 y 2023.	

[3] Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7
1.7. Principio de presunción de veracidad – ***"En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".*** En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

[4] **El CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

10. Declaro **NO contar** con financiamiento monetario proveniente del Programa PROCIENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para realizar la pasantía/movilización con la cual postulo al presente concurso.	
Del Responsable Técnico	
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación y ejecución del proyecto.	
2. Tener residencia o domiciliado habitual en el Perú al momento de la postulación.	
3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
4. Cuenta con el grado de doctor (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2022 ó 2023 ó 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
5. Ha liderado en al menos un (01) proyecto de investigación o haber participado (como co-investigador/investigador) en al menos un (01) proyecto de investigación, o tener un (01) artículo publicado en una revista indizada.	
6. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
7. **Garantiza** que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de la movilización/pasantía por parte del Programa PROCIENCIA.	
8. **NO** tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni ha incurrido en faltas éticas ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
9. **NO** se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES[5]), ni en el que haga sus veces.	
10. **NO** cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
11. **NO** cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
12. **NO** cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico o innovación.	
13. **NO** se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
Co-Investigador	
1. Tiene vínculo laboral o contractual académico con la entidad de respaldo al momento de la postulación y en la ejecución del proyecto.	
2. Tener residencia o domiciliado habitual en el Perú.	
3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
4. Cuenta con el grado de doctor. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2022 ó 2023 ó 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
5. Ha liderado en al menos un (01) proyecto de investigación o haber participado (como co-investigador/investigador) en al menos un (01) proyecto de investigación, o tener un (01) artículo publicado en una revista indizada.	
6. **NO** se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES[6]), ni en el que haga sus veces.	
7. **NO** tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni ha incurrido en faltas éticas ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	

[5] El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentran en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES – RENOES".
[6] El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentran en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES – RENOES".

Maestrando o Doctorando	
1. Es procedente de una universidad peruana licenciada por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	
2. Tener residencia o domicilio habitual en el Perú al momento de la postulación.	
3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
4. Tener el Respaldo de su asesor de tesis, acreditado mediante Anexo N° 1.	
5. **NO** pueden participar estudiantes de maestría o doctorado peruanos que actualmente estén estudiando/trabajando en el extranjero.	
De la Propuesta del Proyecto de Movilización	
1. La propuesta presentada está relacionada con una o varias de las áreas de conocimientos señaladas en las Bases, en el numeral 2.1. Prioridades del Concurso.	
2. **NO** se encuentren en el marco de un proyecto de investigación que persiga los mismos objetivos de otros proyectos culminados.	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....

FIRMA

DNI N° .....

ANEXO 4: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
Calle Doménico Morelli N°150 piso 9
Lima 41.-

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Titulo del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA[7], que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
INTEGRIDAD EN INVESTIGACIÓN	
En caso de recibir la subvención se informará los resultados de la investigación cumpliendo lasreglas, regulaciones, directrices y siguiendo códigos o normas vigentes de investigación en cumplimiento con las buenas prácticas científicas y garantizando el rigor científico de lapropuesta presentada al concurso.	
AUTORÍA RESPONSABLE DE LA PROPUESTA Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	
1. Se respetarán los criterios de autoría y las contribuciones de cada uno de los investigadores (equipo de investigación) al momento de presentar los entregables del proyecto al PROCIENCIA y en la publicación de resultados en una revista científica. Asimismo, las contribuciones de los investigadores estarán de acuerdo con: a) Los criterios CREDIT[8]: conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración de proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, redacción del borrador del manuscrito, y redacción de la revisión y edición final del manuscrito. b) El ICMJE[9]: 1) contribución a la concepción y diseño, adquisición de datos o análisis e interpretación de datos, 2) redacción del artículo o revisión crítica del contenido intelectual, 3) aprobación final de la versión que se publicará, y 4) responsabilidad detodos los aspectos del trabajo para garantizar que las preguntas relacionadas con la precisión o integridad de cualquier parte del trabajo se investiguen y resuelvan adecuadamente.	

[7] Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7
1.7. Principio de presunción de veracidad – "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario". En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

[8] 16 Criterios CREDIT. Disponible en: https://casrai.org/credit/

[9] Criterios de autoría. International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Disponible en: http://www.icmje.org/

2. No se incluirá en la ejecución de la propuesta y/o la publicación de resultados a personasque no contribuyeron en el proyecto (concepción, diseño, análisis de la información, interpretación de los resultados, curación de datos, redacción de informes, redacción de la versión final de los manuscritos, etc.) o aquellas personas que no tuvieron unacontribución significativa en el proyecto de acuerdo con los criterios de CREDIT e ICMJE.	
3. De recibir la subvención se reconocerá al PROCIENCIA como fuente de financiamiento, considerando que el PROCIENCIA-CONCYTEC no tuvo ningún rol en la concepción, diseño del estudio, recopilación de datos, análisis de la información, interpretación de losdatos o en la redacción del informe final del estudio. Sera única y exclusivamente la responsabilidad del equipo de investigación del proyecto, el contenido de la información yde los datos incluidos en el informe final o avances del proyecto que se presentarán al PROCIENCIA y/o en la publicación de los resultados en una revista científica u otro mediode difusión.	
4. No se publicarán los resultados del proyecto de investigación en revistas predadoras de la BEALL'S LIST: OF POTENTIAL PREDATORY JOURNALS AND PUBLISHERS[10], u otras revistas cuestionadas por sus prácticas predadoras.	
5. Las publicaciones previas (artículos científicos, artículos de revisión, libros, capítulos de libros, etc.) que se presentaron como experiencia del equipo de investigación (Responsable Técnico (RT) y co-investigadores) en la postulación presentada al PROCIENCIA no son resultado de autorías fraudulentas obtenidas mediante compra de artículos científicos o producto de manuscritos fabricados o inventados a cambio de una tarifa.	
MALA CONDUCTA CIENTÍFICA[11, 12,13]	
1. No se inventará o fabricarán datos ficticios durante la ejecución de la investigación que puedan afectar el contenido de los resultados del proyecto o al momento de la publicación de los resultados en una revista científica.	
2. No se falsificará, alterará o manipularán los datos, resultados, imágenes, videos u otros productos o materiales que resulten de la investigación con fines de obtener resultados significativos en el proyecto y/o lograr la publicación en una revista científica.	
3. No se plagiará o apropiará de las ideas de otros investigadores (autores) para hacerlas pasar como propias y presentar como resultados de su investigación al PROCIENCIA o para la publicación de resultados. Esto incluye, parafraseado, reciclado de texto (cortar y pegar), autoplagio, imágenes, resultados de investigación, videos, material patentable, secuencias de genes, texto que es inconsistente con el estudio, etc.	

[10] https://beallslist.net/

[11] Forsberg EM, Anthun FO, Bailey S, et al. Working with Research Integrity-Guidance for Research Performing Organisations: The Bonn PRINTEGER Statement. Sci Eng Ethics. 2018;24(4):1023-1034.

[12] Kretser A, Murphy D, Bertuzzi S, et al. Scientific Integrity Principles and Best Practices: Recommendations from a Scientific Integrity Consortium. Sci Eng Ethics. 2019;25(2):327-355.

[13] Publication ethics and misconduct. Disponible en: https://publicationethics.org/resources/elearning/introduction-publication-ethics/publication-%20ethics-and-misconduct

4. No tengo (RT y co-investigadores) ningún problema ético o de mala conducta científica (invención, fabricación, falsificación, plagio, compra y venta de autoría en artículos científicos, patentes, libros, capítulos de libros, etc.) en el pasado o actualmente (durante el proceso de evaluación, selección y suscripción de contratos y/o ejecución del proyecto) que pueda afectar la integridad de la investigación y transgredir el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC[14].	
5. No se hará un manejo inadecuado de los datos del proyecto, ya que esto también se podría considerar como una mala conducta científica.	
ASPECTOS ÉTICOS PARA ESTUDIOS CON SERES HUMANOS Y ANIMALES Si no aplican éstos ítems a su propuesta marcar "**NA** (No Aplica)"	
1. Se cumplirá con las Consideraciones éticas para la investigación con seres humanos de acuerdo con lo establecido por el "Documento Técnico: Consideraciones éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos" del MINSA[15].	
2. Se cumplirá en caso aplique con los principios de la Declaración de Helsinki[16], u otra normativa vigente.	
3. Cuando se utilice en el estudio material biológico o información confidencial de sujetos humanos en investigación, el estudio será revisado y aprobado por un comité de ética reconocido y registrado.	
4. Se obtendrá un consentimiento informado de todos los participantes del estudio, incluyendo asentimiento informado si los participantes son menores de edad, en caso aplique. Además, de informar a los participantes sobre los riesgos y beneficios del estudio.	
5. Si el estudio es un ensayo clínico se presentará para su revisión, aprobación y registro en el Instituto Nacional de Salud (INS). Además, se cumplirá con los ítems del Reglamento de Ensayos Clínicos del INS[17].	
6. Cuando utilicemos animales de experimentación se cumplirá con las guías y regulaciones correspondientes, incluido la aprobación del estudio por un comité de ética para estudios con animales de experimentación en los siguientes casos: estudios donde se prueben fármacos, plantas, alimentos, dispositivos, desarrollo de modelos experimentales, estudios que usan cebos animales, estudios de extracción de venenos en animales o en condiciones naturales (caza). De la misma forma, en las publicaciones, se incluirá las características de los animales que fueron utilizados en el estudio, y se seguirán las pautas de la guía ARRIVE para investigación en animales de experimentación.	
INCUMPLIMIENTO	
1. Si durante la elegibilidad, evaluación, selección y/o suscripción de contrato se identifica o se revela que (el RT y/o alguno de los co-investigadores) estemos implicados en problemas de mala conducta científica, por ejemplo, la compra de autorías, fabricación, falsificación, o invención de artículos científicos o patentes u otros, la propuesta presentada al concurso será considerada como no elegible y será retirada del proceso de evaluación y selección.	

[14] Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 028-2024-CONCYTEC-P del 04/03/2024 https://resoluciones.concytec.gob.pe/subidos/sintesis/R.P.%20028-2024-CONCYTEC-P.pdf

[15] Resolución Ministerial N° 233-2020 MINSA. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF

[16] Principios de la Declaración de Helsinki. https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/1760318

[17] Reglamento de ensayos clínicos. https://ensayosclinicos-repec.ins.gob.pe/images/-fe-de-errata-ds-n-021-2017-sa-1542992-1.pdf

2. Si durante la ejecución del proyecto se incumple con lo declarado en este documento y/o la propuesta presentada al PROCIENCIA y/o se revela que el RT o alguno de los co-investigadores estén implicados en problemas de mala conducta científica, la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCIENCIA iniciará las acciones para la suspensión del proyecto, debiendo la entidad solicitante devolver el importe transferido por el PROCIENCIA. Sin perjuicio de ello podrá también iniciar las acciones, en caso corresponda, para el registro en el RENOES del RT y/o co-investigadores y/o entidad ejecutora.	

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO
DNI N°:

ANEXO 5: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250

A continuación, se incluye el listado de Institutos Públicos de Investigación (IPIs) considerados para el presente concurso:

1) La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.
2) El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
3) El Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
4) El Instituto Geofísico del Perú – IGP.
5) El Instituto Geográfico Nacional – IGN.
6) El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.
7) El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.
8) El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
9) El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones -INICTEL.
10) El Instituto Nacional de Salud – INS.
11) El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
12) El Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.
13) El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.

ANEXO 6: MODELO DE PAGARÉ

PAGARÉ Nº_____

Esquema Financiero:	**Movilizaciones con Ecos Nord - Perú**	Importe:	
Contrato/Convenio N°		Vencimiento:	A la vista

Yo,…… (en adelante, **EL BENEFICIARIO**), beneficiario del concurso *"Movilizaciones con Ecos Nord - Perú"*, del instrumento financiero *"Movilización Nacional e Internacional en Programas de CTI*", identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° …….., debo y pagaré en forma incondicional a la orden del **Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA** (en adelante, **Programa PROCIENCIA**), con Registro Único de Contribuyentes No. 20608551698, en caso de negociación o transferencia de este Pagaré, a la orden de la persona natural o jurídica tenedora del presente Título Valor, en la fecha que el mismo sea presentado para su pago, contado desde la fecha de emisión de este Pagaré, la suma de ……*(Colocar el monto y moneda en número y letras)*, equivalente al **50**% del monto de subvención aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N°……**,** del……, más los intereses compensatorios y moratorios, así como otros gastos que adeude a dicha fecha según los términos del presente Pagaré. La suma de dinero mencionada la he recibido del **Programa PROCIENCIA,** a mi entera satisfacción, no habiendo lugar a reclamo de ninguna clase por mi parte.

Asimismo, me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y cualquier otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante: **(i)** un depósito en la cuenta bancaria que el **Programa PROCIENCIA** me indique en su oportunidad, o **(ii)** en caso que el **Programa PROCIENCIA** opte por ello, mediante cualquier otra forma permitida por ley, a entera decisión del **Programa PROCIENCIA**. La suma de dinero indicada deberá ser pagada por mi persona al **Programa PROCIENCIA** necesaria y obligatoriamente en Soles.

En caso de incumplimiento en el pago, el importe de este pagaré devengará una tasa de interés compensatorio equivalente a la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual a partir de la fecha de emisión de este Pagaré hasta la fecha de su total cancelación; y generará un interés moratorio del 15 % de la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha de su total cancelación.

Se deja establecido que el sólo hecho de que yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación o vencimiento de este Pagaré, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional por parte del **Programa PROCIENCIA**.

En caso de ejecución del presente Pagaré o de realización de cualquier gestión de cobranza del mismo, me obligo a pagar las costas (incluidos los honorarios profesionales de abogados y cualquier otro consultor, profesional o prestador de servicios), los costos y los demás gastos en los que tuviese que incurrir el **Programa PROCIENCIA** o el tenedor de este Título Valor para efectos de lograr su cobranza.

Dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula “sin protesto”, lo cual libera al **Programa PROCIENCIA** o al tenedor del mismo, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este Título Valor.

Yo, presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentre vigente el contrato suscrito con el **Programa PROCIENCIA** derivado del concurso *”Movilizaciones con Ecos Nord - Perú”*, o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que el **Programa PROCIENCIA**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que el **PROGRAMA PROCIENCIA** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.
Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en ……; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de de 202_

_____
Firma del beneficiario

Nombres y Apellidos : _____

DNI N° : _____

Huella Digital

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad de **EL BENEFICIARIO**, el **Aval** (en adelante, **EL AVAL**), conforme a los Artículos 292° y 315° del Código Civil, garantizando el pago del presente pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses

compensatorios y moratorios de ser el caso y demás aplicables, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.

Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de exclusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación que represente el presente pagaré.

Me someto expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima y señalo como domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en ……; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

Declaro tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Lima, de de 202_

_____

Firma del Aval

Nombres y Apellidos : _____

DNI N° : _____

Huella Digital

ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias de la Pasantía. Los gastos que aplican son los siguientes:

1) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias.

   El monto máximo financiable es acorde a tarifas comerciables.

2) **Manutención**[18]: Comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario. Asimismo, se reconocerán los alimentos y movilidad local de los días de viaje de ida y retorno.
   El monto máximo financiable por día se asignará de acuerdo con lo siguiente:

   - Manutención de USD 120/día (Tiempo de Pasantía entre 15 y 30 días).
   - Manutención de USD 70/día (Tiempo de Pasantía mayor a 30 días).

3) **Servicios de terceros:**
   a) **Seguro de viaje**: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de USD 270.00.

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (Sección 2.4.) **no serán asumidos por el programa PROCIENCIA.**

[18] Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE: El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario.
- Tipo de cambio promedio referencial para el año 2025 = 3.80 soles por dólar estadounidense, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2024-2027, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 27 de agosto de 2023.

ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso desde la elegibilidad de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Elegibilidad, Evaluación y Selección

1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en la sección 3.1. Elegibilidad, 2.1. Prioridades del concurso, 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases (Anexos 1, 2, 3 y 4). El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.
La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

1.2 Evaluación de propuestas

Las propuestas serán evaluadas por evaluadores externos tanto en el Perú como en Francia.

La evaluación en el Perú será realizada por PROCIENCIA a través de la SUSB. La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos, quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene de forma confidencial la identidad de los evaluadores.

La evaluación se realizará sobre la base de la siguiente escala:

Tabla N° 1: Escala de Calificación

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobre-saliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos. Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes

Tabla N° 2: Criterios de Evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUB CRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
I. CALIDAD CIENTÍFICA DEL PROYECTO	40%	Originalidad del proyecto	20%
		Metodología	20%
II. COMPETENCIA DEL EQUIPO	15%	Competencia e idoneidad de los investigadores pasantes y su relación con el plan de trabajo de la pasantía.	10%
		El Plan de Trabajo de la pasantía es presentado de forma clara, es factible, coherente y se enmarca dentro del proyecto de investigación.	5%
III. IMPLICACIÓN DE JOVENES INVESTIGADORES EN EL PROYECTO	10%	Contribución de la pasantía al desarrollo profesional de los estudiantes de maestría o doctorado	10%
IV. INTERÉS DE COOPERACIÓN DE AMBAS PARTES	10%	Perspectivas para desarrollar y estructurar asociaciones a largo plazo.	5%
		Complementariedad de los equipos asociados	5%
V. ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS SOLICITADOS	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades	10%

VI. POTENCIAL DE VALORACIÓN DEL PROYECTO	15%	Se valorarán el impacto científico-técnico esperable de los resultados previstos del proyecto, especialmente en el ámbito de conocimiento del área de la propuesta	15%
PUNTAJE TOTAL	**100%**		**100%**

Solo las propuestas que obtengan la calificación de APROBADA recibirán un puntaje adicional según corresponda, considerando los siguientes criterios:

1) Propuestas que tengan como Responsable Técnico a una persona con discapacidad o el proyecto propuesto tiene como objetivo principal mejorar los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.[19]
   El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS).
2) Propuestas que provengan de entidades de regiones con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana y Callao; 4% del puntaje total obtenido.
3) Para propuestas que tengan una mujer como Responsable Técnico: 4% del puntaje total obtenido.
4) Para propuestas cuyo Responsable Técnico no sea mayor de 35 años (al cierre de la postulación): 4% del puntaje total obtenido.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final.
Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

1.3. Selección

Las propuestas evaluadas se ponen a consideración del Comité Bilateral, conformado por especialistas de la parte peruana y de la francesa, quienes compararán los resultados de la evaluación realizada por las partes y seleccionarán de manera consensuada, la lista de propuestas a ser financiadas, en base a los siguientes criterios:

1. Su calidad científica.
2. Su carácter innovador.
3. La competencia y complementariedad de los equipos de investigación.

[19] De conformidad con la Ley N°30863, Ley que desarrolla y complementa el inciso m) del artículo 5 de la Ley N°28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, desde la perspectiva de enfoque de discapacidad.

4. La participación y la formación de estudiantes o egresados de Maestría o Doctorado.
5. Resultados científicos y/o industriales esperados (coediciones, patentes, etc).
6. Las perspectivas para desarrollar y estructurar las asociaciones a largo plazo.

1.4. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Comité Bilateral a las propuestas seleccionadas. La SUSB solicitará al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Comité Bilateral. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

Finalmente, la SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

1.5. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.6. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

ANEXO 9: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
(*Proyecto de candidatura*)

Nombre del Responsable del Proyecto en Francia: ……..

Nombre del Responsable del Proyecto en Perú: …….

1. **Título del proyecto**
   ……
   ……

   Disciplina: *Indicar la casilla correspondiente al campo de su proyecto correspondiente:*

   - ☐ Ciencias de la Vida y Biotecnología
   - ☐ Ciencia y Tecnología de Materiales
   - ☐ Tecnologías de Información y Comunicación
   - ☐ Ciencias y Tecnologías Ambientales
   - ☐ Ciencias Básicas
   - ☐ Ciencias Humanas, Sociales y Económicas

2. **Instituciones**

En Francia: Institución: Laboratorio o Equipo (*al que pertenece el responsable del proyecto):* *Estatuto y número de la unidad:* *(ex:URM 999 CNRS)* Nombre del Director: **En Perú** Institución: Laboratorio o Equipo:

3. Responsables del Equipo

Nota. El responsable francés debe estar en actividad en el momento de la presentación del proyecto.

En Francia:
Apellido y nombre:……Grado:……
Dirección administrativa:……..……..
Teléfono:……..Fax:……Correo electrónico:……..…..……

En Perú:
Apellido y nombre:……Grado:……
Dirección administrativa:……..……..
Teléfono:……..Fax:……Correo electrónico:……..…..……

4. Lista de Estudiantes o Egresados que participan en el Proyecto

Comenzar por el Responsable Técnico e indicar obligatoriamente los estudiantes o egresados que participan en él, incluso si se mencionan en otra parte. Cada equipo debe constar mínimo 2 participantes. Solo los que figuran en esta lista pueden beneficiarse de las movilizaciones.
**Recordatorio: Los estudiantes o egresados que participan en un proyecto ECOS Nord deben estar en actividad al momento de la presentación del proyecto.*

Nombre y Apellido	Título o Grado académico (considerar el más alto)	Institución	Cargo actual y/o diploma (constancia) de estudios
En Francia: - - -			
En Perú - - -			

5. **Resumen del proyecto (no sobrepasar el margen inferior del cuadro, detallar el proyecto en la sección 8).**

6. **Ayudas públicas y privadas obtenidas* (ANR, PCP, CNRS, Unión Europea, empresarios, etc) que estén relacionadas al proyecto.** *En Francia y Perú, de manera breve; por ejemplo: ANR 2007-2010; colocar título completo y los detalles en la sección 8.6.

¿Presentó este proyecto a ECOS Nord anteriormente? Si____No_____ En caso de responder Sí, indique el código, año y nombre del proyecto: Otras ayudas públicas recibidas anteriormente: Ayudas privadas: En curso:

7. Formación Maestrando o Doctorando

Indique los estudiantes o egresados peruanos y franceses contemplados en el proyecto, mencionando los beneficiarios, la organización que financia la pasantía de maestría o doctorado y la naturaleza del posgrado. Se prestará especial atención a los posgrados de co-tutela. a- Estudiantes o egresados peruanos y la entidad a la que hizo la solicitud de subvención: b- Estudiantes o egresados franceses y la entidad al que se hizo la solicitud de subvención:

8. Descripción detallada del proyecto

En esta última parte, se deberá respetar la sucesión de las secciones, pero se podrá ajustar libremente su tamaño, intercalar entre ellas tantas páginas como sea necesario y utilizar anexos. No es necesario colocar el texto en negrita.

Nota: los proyectos deben ser redactados en términos estrictamente equivalentes en francés/español, de no ser así, las redacciones diferentes podrán dar origen a diferentes apreciaciones de la parte de los expertos evaluadores por los comités.

8.1. Identificación del tema y estado del arte
8.2. Objetivos
8.3. Metodología
8.4. Justificación
8.5. Cronograma
8.6. Resultados previstas al término de la acción

Nota: es importante que toda publicación, en cualquier soporte (papeles, afiches, película, video, etc) incluyendo resúmenes (abstracts) realizados en congresos, indique su inscripción en el marco del programa ECOS-Nord Perú, apoyado por el Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores (MEAE) y el Ministerio de Enseñanza Superior, de investigación y de Innovación (MESRI) por parte francesa y de CONCYTEC y PROCIENCIA por la parte peruana.

8.7. Impacto
8.8. Antecedentes de cooperación

De haberse mencionado otras cooperaciones en la sección 6, esas deben ser detalladas en esta sección. De ser necesario, adjuntar como anexo las referencias de las publicaciones firmadas en conjunto, tesis, equipamientos realizados, proyectos conjuntos, títulos, etc. Esta rúbrica debe mencionar las acciones ECOS anteriores de las que ha sido participe cada uno de los miembros del proyecto.

8.9. Publicaciones

Lista de las cinco publicaciones más significativas de los 2 equipos correspondientes en los últimos cinco años (tenga o no relación con el proyecto).

8.10. Información complementaria

Marcar las casillas en el caso de respuesta positiva

- ☐ Este proyecto ha sido presentado, en su totalidad o en parte, a otro organismo (indicar los recursos obtenidos eventualmente): ……..
- ☐ Este proyecto ha sido seleccionado por:……para el periodo de:……..hasta:…….
- ☐ Este proyecto no ha sido presentado, ni siquiera en parte, a ningún organismo.

8.11. Referencia de 2 personas

Proponer nombres y apellidos, la dirección postal y la del correo electrónico de 2 personas como referencia con un cargo en Francia que no colaboran en el proyecto. Una de ellas será solicitada, además de un experto escogido por el Comité Científico ECOS Nord.

9. Recursos

Recursos solicitados en el marco de ECOS NORD Perú para el primer año del proyecto:

1. Número de movilizaciones para investigadores confirmados, con justificación científica y, a la vez, mencionar obligatoriamente su duración, periodo y los beneficiarios:
   a. Investigadores Franceses confirmados que se trasladarán a Perú (15 días como mínimo):
      ……
      ……
      ……
      ……
      ……

   b. Responsable Técnico Peruano confirmado que se trasladará a Francia (15 días como mínimo):
      ……
      ……
      ……
      ……
      ……
2. Pasantías para investigadores en formación (estudiantes o egresados de maestría o doctorado) y, a la vez, mencionar el número de beneficiarios (proporcionar el plan de trabajo):

   a. Estudiantes o egresados de maestría o doctorado peruanos confirmados que se trasladarán a Francia (número) (15 días como mínimo):
      ……
      ……
      ……
      ……
      ……

   b. Estudiantes franceses que se trasladarán a Perú (número) (15 días como mínimo):
      ……